DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-17545
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5397425

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	MÓVIL:	CON	
FECHA:	28 de mayo de 2022	HORA:	10:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 11 # 10-02 Carrera 11 # 10-22	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 99805 - 99872 Y: 100358 - 100428
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Inés	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	20 m²
UPZ:	93 – Las Nieves	POBLACIÓN ATENDIDA:	16
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	FAMILIAS -- ADULTOS	16 MENORES 0
CHIP:	AAA0030SYXS AAA0030SYYN	PREDIOS EVALUADOS	2
AREA INSPECCIONADA	0.19 Ha.	DOCUMENTO REMISORIO	CR-43972

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Durante la atención del evento SIRE 5397425, fue suministrada por la comunidad la dirección Carrera 11 # 10-20 como identificación de uno de los predios involucrados en la situación de emergencia; no obstante, una vez revisada la información catastral disponible en la entidad, se logró identificar que la nomenclatura suministrada difiere de la oficial. En este sentido y para el desarrollo del presente documento los predios involucrados en el evento SIRE 5397425, serán identificados con sus nomenclaturas oficiales conforme se señala en la Tabla 1 y se muestra en la Figura 1

Tabla 1. Nomenclatura catastral de los predios involucrados en el Evento Sire 5397425

No.	DIRECCION SUMINISTRADA EN CAMPO	DIRECCIÓN CATASTRAL	CHIP:
1	Carrera 11 # 10-20	Carrera 11 # 10-02	AAA0030SYXS
2	Carrera 11 # 10-22	Carrera 11 # 10-22	AAA0030SYYN

26 JUL 2022

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 11 # 10-02 y la Carrera 11 # 10-22, se encuentran ubicados en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe y de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector en el que se emplazan, no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiocho (28) de mayo de 2022 a los predios de la Carrera 11 # 10-02 y la Carrera 11 # 10-22, se encuentran ubicados en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, los cuales se muestran a continuación en la Figura 1.

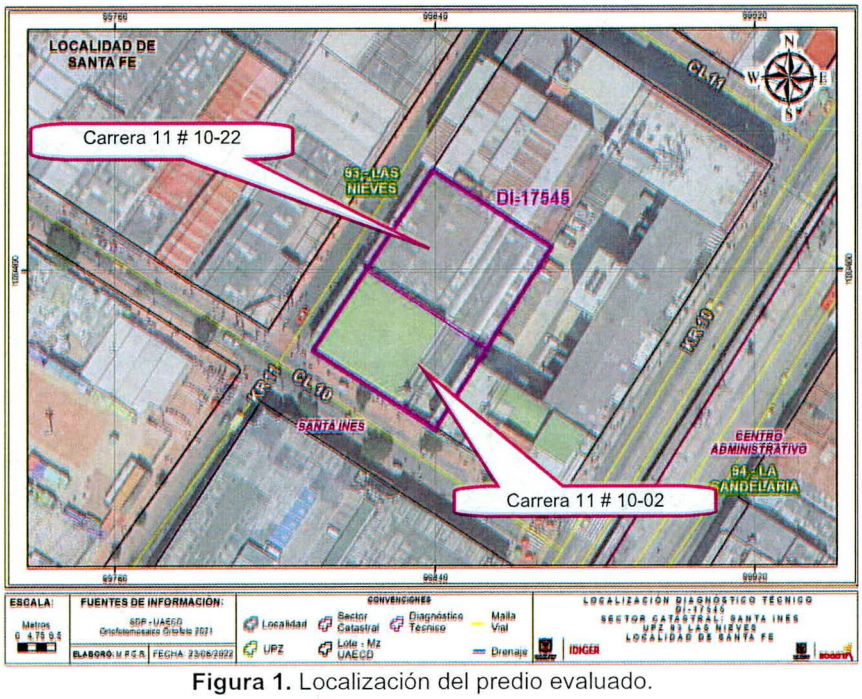

Figura 1. Localización del predio evaluado.

8. DESCRIPCIÓN

Se presenta el colapso parcial de una edificación en proceso de demolición emplazada en el predio de la Carrera 11 # 10-22, que compartía el muro de cerramiento del primer nivel con el predio de la Carrera 11 # 10-02, lo que ocasionó daños importantes sobre este elemento en común.

En el predio de la Carrera 11 # 10-22 se está adelantando la demolición de la edificación existente que, conforme a la inspección visual adelantada, eventualmente correspondía a una estructura de dos niveles construida originalmente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto con placa de entrepiso aligerada en el mismo material y muros en mampostería. Actualmente, la demolición de esta estructura, alcanza cerca de un 70% de la totalidad de la edificación, quedando en pie aun, una sección a lo largo de la parte frontal del predio y una sección lateral colindante con el predio de la Carrera 11 # 10-02.

De acuerdo con la verificación realizada al interior del predio en mención, se observa la falla de algunos elementos estructurales de la edificación en proceso de demolición, lo que ocasiona el volcamiento de la sección lateral hacia el interior del predio y el colapso parcial del muro de cerramiento del primer nivel en el costado suroccidental en una longitud de aproximadamente de 20 metros; muro que era compartido con el predio de la Carrera 11 # 10-02.

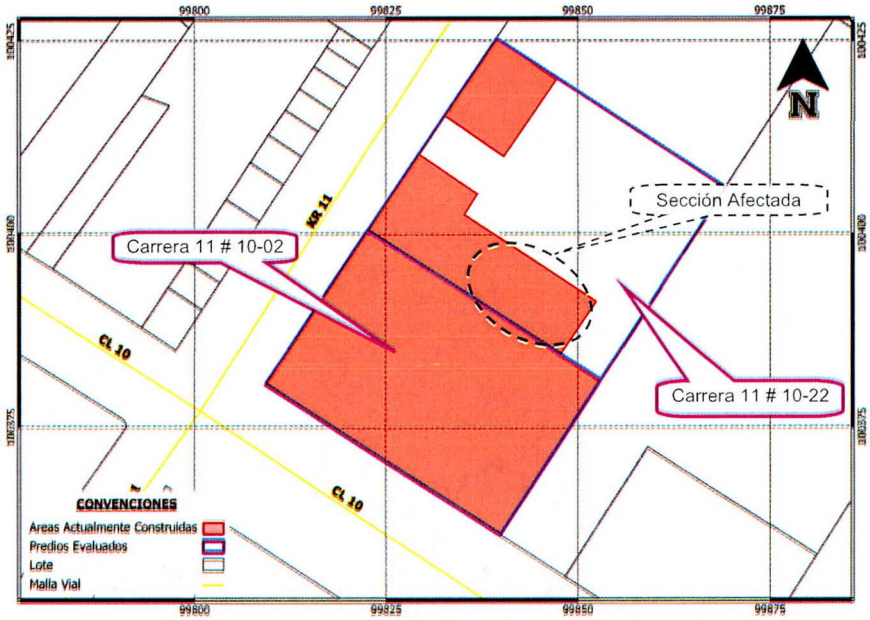

Figura 2. Esquema de distribución de las zonas construidas al interior de los predios evaluados.

En el predio de la Carrera 11 # 10-02, se emplaza una edificación que eventualmente de manera original contaba con 3 niveles y una estructura en mampostería confinada por viguetas y columnetas en concreto; sin embargo, al parecer esta edificación fue modificada y posiblemente reforzada mediante la incorporación de lo que parece ser un sistema de pórticos conformados por perfiles metálicos, conservando los muros perimetrales en mampostería confinada. Así mismo, la estructura actualmente paso a tener solo 2 niveles. A partir de la evaluación adelantada, no se identifican daños importantes sobre la estructura en mención, más allá del colapso parcial del muro de primer nivel que era compartido con la edificación en proceso de demolición y que según lo observado no cumple funciones estructurales y el colapso parcial de una sección de cielorraso en drywall

9. POSIBLES CAUSAS

Es probable que durante el proceso de demolición que se adelanta en el predio de la Carrera 11 # 10-22, se haya ocasionado el debilitamiento de la estructura principal de la edificación existente favoreciendo el volcamiento de la sección lateral y el colapso del muro de cerramiento compartido con el predio de la Carrera 11 # 10-02. Adicionalmente, es posible que las vibraciones producidas por la maquinaria pesada utilizada en el proceso de demolición, hayan contribuido en la situación identificada. No obstante, estas son situaciones que a partir de la inspección visual no se pueden aseverar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

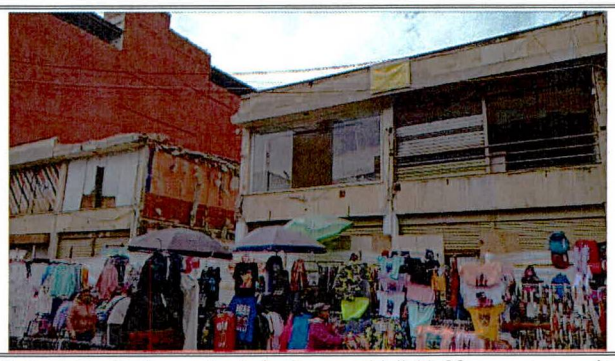

Foto 1. Fachada predio de la Carrera 11 # 10-22, en proceso de demolición



Foto 2. Fachada predio de la Carrera 11 # 10-02.

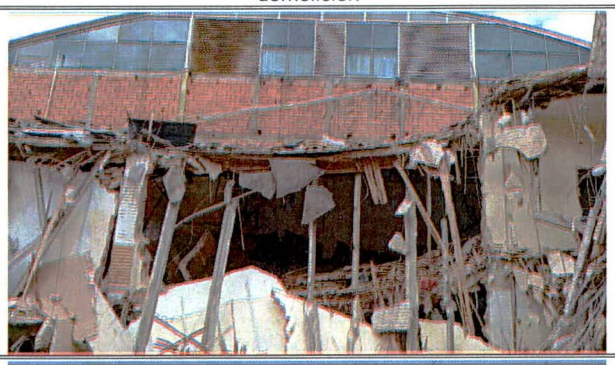

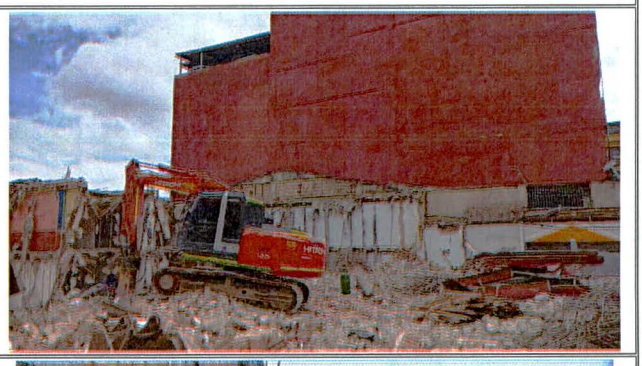



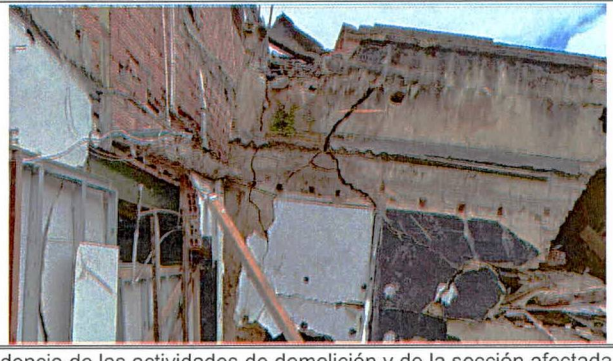

Fotos 3 a 6. Vista al interior del predio de la Carrera 11 # 10-22, evidencia de las actividades de demolición y de la sección afectada





Fotos 7 y 8. Vista al interior del predio de la Carrera 11 # 10-02, en el sector afectado, evidencia del colapso parcial del muro el cual es independiente a la estructura del predio.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN CATASTRAL	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 11 # 10-02	Icaro Rojas	Pórticos en perfiles metálica	Comercial	2	Leves
2	Carrera 11 # 10-22 Predio en Demolición	Jhon Giraldo	Pórticos en Concreto	Sin Uso	2	Severos

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse la demolición controlada de la sección de estructura que presento volcamiento en el predio de la Carrera 11 # 10-22, es probable que esta colapse hacia el interior del predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las construcciones emplazadas en los predios de la Carrera 11 # 10-02 y la Carrera 11 # 10-22, Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe.

Recomendación de restricción de uso del costado norte del predio de la Carrera 11 # 10-02, Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, junto al área afectada, en una longitud cercana a los 20 metros y un ancho de 5m, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo identificada.

Tabla 3. Formatos emitidos en atención al evento SIRE 5397425

FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO	OBSERVACIÓN
8129	28-05-22	Icaro Rojas	Carrera 11 # 10-02	Restricción de uso	Durante la atención del evento de emergencia, se suministró la nomenclatura Carrera 11 # 10-20, como la identificación de este predio por lo que fue la información consignada en el formato.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y funcionalidad general de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 11 # 10-02, Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas de manera inminente por los daños identificados; no obstante, la funcionalidad del costado norte del predio, junto al área afectada si se encuentra comprometida en una longitud cercana a los 20 metros y un ancho de 5m. El comportamiento de la edificación ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se considera incierto a partir de la inspección visual adelantada.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables del predio del Carrera 11 # 10-02, Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de restricción de uso del costado norte del predio, junto al área afectada en una longitud cercana a los 20 metros y un ancho de 5m, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo identificada.

A los responsables del predio de la Carrera 11 # 10-22, Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, agilizar las acciones de demolición que se están adelantando sobre la estructura existente, fundamentalmente de la sección que presento volcamiento, con el propósito de reducir la situación de riesgo identificada. Dichas acciones deberán ejecutarse con el apoyo de personal idóneo y dando cumplimiento a los requerimientos de ley.

Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, ejercer el respectivo control urbanístico, verificando la documentación y condiciones reglamentarias para las actividades de demolición que se están adelantando en el predio del Carrera 11 # 10-02, Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, así como el cumplimiento de lo establecido en las mismas, en cuanto a los procedimientos, especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas si las hay. Lo anterior con el propósito de garantizar una correcta ejecución de las actividades.

En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio del Carrera 11 # 10-02, Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
16.2 Revisó
Firma: Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático